

# EL MOSQUITO MEXICANO.

En vano plico, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones a este Periódico en la calle de la Estampa de San Miguel núm. 13, ó en la Alacena, núm. 10 del Portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la Capital y diez reales para fuera, francos de porte.

## INTERIOR.

En el Diario, núm. 2057 de 2 de Enero del presente año, se inserta una circular de la Exma. junta departamental de México, remitiéndose un ejemplar de la iniciativa que á mocion de uno de sus vocales y con unánime aprobacion del cuerpo, ha hecho al congreso pidiéndole se condecere al Exmo. Sr. presidente D. Anastasio Bustamante, con una cruz de honor, y con el título de Benemérito de la patria por sus distinguidos hechos, fidelidad y patriotismo. El objeto de esta circular es, excitar á las demás juntas departamentales, á que secunden dicha iniciativa.

Nosotros preguntamos ahora: ¿pudo hacerla la de México? Y con la constitucion en la mano afirmamos que no; porque en el art. 26 de la 3.ª ley constitucional que habla de las iniciativas de las leyes, se dice.... Que corresponde hacerlas á las juntas departamentales en las relativas á impuestos, educacion pública, industria, comercio, administracion municipal, y variaciones constitucionales.... No dice que tienen iniciativa para pedir gracias. Otro tanto dice el reglamento del Gobierno interior de los departamentos, de consiguiente la tal iniciativa es nula; como tal la habrán estimado los señores gobernadores de los departamentos, y se habrán justamente admirado de que la ignorancia de la junta departamental, haya sido tan supina como que no sepa lo que le corresponde hacer, así como se ha admirado que la camara de diputados del congreso, haya podido arechugar semejante iniciativa, fabricando el edificio de su decreto, sobre humo y nada, cuando debió desecharla, y

decirle á la junta en buen castellano, que estudiase la constitucion, que está en este idioma y bien pudo entender su testo y su sentido.

(El Cosmopolita.)

## COMUNICADO.

Señores editores del Mosquito.— Si tubieren á bien preguntar, por qué no se entregan á la junta directiva de peages del camino de Veracruz á Perote, los libros y documentos que al suprimirse aquel consulado, pasó á la Comisaria, y esta ha remitido últimamente de suprema orden á esta capital, para que la directiva junte la general; y esta se imponga del estado que tienen sus respectivos créditos y acciones. &c., lo agradecerá á vdes. su afectísimo Q. B. SS. MM. —Uno.

## EL MOSQUITO.

MEXICO, ENERO 12 DE 1841.

## AL PUBLICO.

Continúa el artículo comenzado en el número 1.

He dicho en mi número anterior que el Sr. Zozaya en su dictámen me ha condenado á seis años de prision, tal como me lo presumí desde un principio, meditando en la trama del folleto del Sr. Estrada, cuyo desenlace debía hacerse con una victima que diese fin á la escena; despues de salvar con poderoso patrocinio al autor del folleto, no obstante

de que segun aparece en público, quiso entrar en contestaciones sobre su obra. Quiso conforme me ofreció y prometió al público en su Cuaderno, contestar ante la autoridad que lo demandase. Pero una tormenta que suscitó contra él la intolerancia de los mexicanos, lo obligó á esconderse para escapar luego altamente patrocinado. No así el editor de una parte del folleto: este esperó de pié firme, confiado en su conciencia pura, en la palabra del Sr. Estrada de que no lo abandonaría en la borrasca, y fiado tambien en la intrigante verbosidad del agente de ese Señor, D. Martin Rivera, quien hoy disfruta de toda su libertad por disposicion del mismo Zozaya que me ha condenado. ¿Pero cuál fué mi culpa, Sr. auditor, y cuál su conciencia para fulminar ese fallo? No puede presentar otra culpa que la de mi ligereza en haber firmado un escrito sin leerlo. Este es todo el cargo que me hizo en la confesion; al cual contesté como hombre franco y honrado, no como cobarde, trascalista y malvado. Firmé como un caballero que confia en la palabra de otro y solicitaba el bien de su patria. Una ligereza como la indicada, no creo que merezca una pena tan dilatada y aruinadora como la que ha consultado el auditor. Quinientos Zozayas con todas sus letras y tretas jamás me vencerán de la legalidad ó merecimiento de esa pena. Digaseme que así conviene á la alta política que rige al pais, y yo me conformaré sin dejar por este de maldecirla.

Una ligereza semejante como la que hoy se me echa en cara, no es peregrina en el mundo, ni en hombres de buena intencion. En la misma incurrió poco antes de la publicacion del folleto del Sr. Estrada, el general Presidente, como se dijo en público

y se vió en el Diario del Gobierno. S. E. sorprendido ó no sorprendido por el Sr. Estrada, mandó insertar en el citado Diario un artículo atroz contra el general Santa-Anna, cosa que suscitó otra borrasca periodística y hubo sus grandes apuros para hacerla calmar. Y si esta ligereza hubo en el primer magistrado de la nacion, á quien debemos suponer dotado de los grandes talentos que demanda ese supremo puesto de la nacion; si debe ser un Argos para vislumbrar las maquinaciones que se traman contra el Estado, y para reprimirlas con la ligereza de un Anibal, donde quiera que se presenten: si debe velar constantemente para no ser sorprendido jamás, ni arrestado como el 15 de Julio, ni incendiada la capital con el fuego revolucionario, ¿qué extraño es que yo haya incurrido en una ligereza cuando absolutamente carezco de talentos, de prevision y de relaciones? ¿Cuándo soy el último hombre de la sociedad, insignificante en toda la estension de la palabra, por cuya razon no he sido ni seré, sin pesar mio, presidente, ministro, diputado, senador, consejero, conservador, gobernador, prefecto, alcalde, regidor, juez de paz, ni secretario de nadie; porque para tan altos puestos llama la regla á los *talentosos y adornados de un positivo mérito ó de hazañas gloriosas ó de respetables virtudes cívicas*, como las que poseen, con excepcion de pocos, todos los que han figurado y figuran en el Estado político de la república y á quienes solo temerariamente podrán negarse los *afanes con que han procurado la felicidad que disfruta la nacion*? Pero ya se ve:

Cuando un pobre se emborracha y un rico en su compañía, la del pobre es borrachera, y la del rico alegría.

¿Pero cómo es que toda la pena se le cargue al editor del folleto del señor Estrada, cuando su responsabilidad debió ser ninguna, hallándose presente el autor y queriendo este contestar como consta no solamente de lo que se ha dicho en público, sino de lo que se ha escrito en los periódicos? Asegurase en el Censor de Veracruz, cuyo número no tengo á la vista, que se carteaba con el Gran Jurado, á cuyo tribunal estaba sometido, pues aunque este trató de desmentir la especie por el siguiente decreto.

"Secretaría de la cámara de diputados.—Sección 5.ª—Exmo. Sr.—Esta cámara erigida en gran jurado en seccion secreta de 17 del corriente, tubo á bien acordar, entre otras cosas, lo que sigue."  
"Digase al Gobierno que en su pe-

riódico del Diario, y en el del Censor de Veracruz, haga publicar que á proposicion de la seccion del gran jurado, y por acuerdo de este, al autor ó responsable del artículo, de cuyas palabras se le pasará copia, se cita y emplaza para que dentro de 15 dias contados desde la publicacion última, ocurra al gran jurado de la cámara de senadores, á acusar á la seccion del gran jurado de esta, ó presentar las constancias que tenga para la asercion con que ha difamado á dicha seccion; en el concepto de que al gran jurado de la cámara de senadores, se hace la comunicacion correspondiente de este acuerdo, para que obrando allí los efectos correspondientes, el mismo gran jurado, como juez de cualquiera responsabilidad de que se difame ó acuse á la seccion del de esta cámara, dicte segun las resultas, las providencias que estime justas."

"Y tenemos el honor de decirselo á V. E., acompañándole copia de las palabras de que se hace mencion en el preinserto acuerdo, para que poniéndolo en conocimiento del Exmo. Sr. presidente de la república, tenga su debido cumplimiento."

"Dios y libertad. México, Diciembre 19 de 1840.—Bernardo Guimbará, diputado secretario.—Joaquin Moreno, diputado secretario.—Exmo. Sr. ministro de lo interior."

*Palabras á que se refiere el acuerdo del gran jurado del dia 17 del presente.*

"Por lo pronto D. Jose Maria Gutierrez Estrada reside en México, y se comunica por cartas con la seccion del gran jurado de la cámara de diputados, sin que se aprehenda, mientras D. Ignacio Cumplido, el impresor de la obra, fué muy pronto á la cárcel pública, con perjuicio de sus intereses y de su libertad legal, de donde solo pudo salir por la proteccion que el poder judicial ha dado, y no podia menos de dar á la inocencia y á las garantías individuales."

"Es copia.—México, Diciembre 19 de 1840.—Bernardo Guimbará, diputado secretario.—Joaquin Moreno, diputado secretario."

Es copia.—Durán.  
En contestacion los editores del Censor de Veracruz, dijeron en su núm. de 17 de Diciembre lo que sigue:

"El dia 2 del corriente dijimos: por lo pronto D. José Maria Gutierrez Estrada reside en México, y se comunica por cartas con la seccion del gran jurado de la cámara de diputados, sin que se le aprehenda, mien-

tras D. Ignacio Cumplido el impresor de la obra, fué muy pronto á la cárcel pública."

"Ni la seccion del gran jurado ni la cámara padecen en su honor ni en su decoro; porque un individuo, sea criminal ó no, le dirija una ó veinte cartas, mucho ménos cuando ni la seccion del gran jurado ni la cámara, debian ser los que prendieran al indicado individuo; y por lo tanto creemos que los escrúpulos de nuestros apreciables compañeros los señores editores del Precursor, carecen de fundamento, si no se ha llevado la idea, que no creemos, de excitar en nuestra contra la susceptibilidad de tan respectable corporacion, cuya circunspeccion en ese caso, eludirá la tentativa, mucho mas si se atiende, á que la especie indicada no es de nuestra invencion."

"Pero extrañamos mucho, muchísimo que nuestros apreciables compañeros los señores editores del Precursor, residiendo en México, no hayan sabido, lo que nosotros, y consta en un diario de la capital, que ciertamente merece mas atencion que el rumor de haber salido de la república D. José Maria Gutierrez Estrada; y extrañamos mucho que en virtud de esa increíble carencia de noticias se nos hagan cargos; sin embargo, y repitiendo que de nuestro aserto no se deduce ninguna ofensa ni á la seccion del gran jurado, ni á la cámara de representantes, ni nuestra intencion ha sido criticarla por lo que no merece crítica, pues nada extraño ni malo es que Gutierrez Estrada le escribiese cartas, vamos á darles algunas noticias con el fin de ver si conocen que no hemos pecado en nada."

"En el Diario del Gobierno del dia 23 de Noviembre del presente año, parte oficial, se lee lo siguiente:"

"Cámara de diputados.—En el Diario, número 2.009 en la seccion de la cámara de diputados del dia 7 de Noviembre, debe leerse en su segundo párrafo: "Erigida la cámara en gran jurado se leyó el dictámen que consulta que el Poder Ejecutivo cuide de que las providencias que ha dictado para el aseguramiento del Sr. D. José Maria Gutierrez Estrada, surtan su efecto, deteniendo la persona de dicho señor, y haciéndolo comparecer ante la seccion del gran jurado &c. &c."

"Puesto á discusion, el Sr. Troncoso, entre otras cosas, y despues de leer un artículo del reglamento, dijo: "Que este artículo hacia tanto mas al caso, cuanto que segun sabia la cámara, el Sr. Gutierrez, por medio de una carta, manifestó que estaba pron-

to á contestar los cargos que se le hiciesen &c. &c."

"Como se lee, el Sr. Troncoso no dijo que la carta estaba dirigida á la seccion del gran jurado; y si lo hemos dicho nosotros, no es porque seamos enemigos de alguno ni de ninguno de los señores que componen la seccion, ni la cámara, sino porque creemos que D. José Maria Gutierrez se dirigiria al juez, á la seccion, y no á la cámara en general; pero la verdad es que Gutierrez Estrada ha dirigido una carta ó á la seccion del gran jurado, ó á la cámara de diputados, ó á alguna persona que la pasó á dicha seccion ó á la cámara, y que en esa carta dice que está pronto á contestar los cargos que se le hiciesen. Si ésta es una falsedad, no es nuestra ciertamente, pues damos el origen de la noticia. Por consiguiente creemos que ésto no necesita aclaraciones porque está bien claro, ni la cámara ni la seccion pueden padecer, porque á Gutierrez-Estrada se le antojase dirigirse una carta."

Pero todo, todo ha sido ruido de sonajas. Lo cierto es que yo estoy preso y el Sr. Gutierrez Estrada vive tranquilo fuera de la república, no obstante las providencias que se dictaron aquí para aprehenderlo despues de bien escondido en casa de un ministro extranjero como se dijo; ó en la que Dios sépa. Lo cierto es que se catearon algunas casas, buscándole donde no podia encontrarse, hasta que por fin se supo positivamente que se marchó de la república, y entonces ¡Qué celo!!! ¡Qué actividad!!! Se circularon órdenes á los auxiliares y demás agentes subalternos de la policia para que lo buscásen y aprehendiesen.... El Cosmopolita dijo á la vez, que se habia marchado por Veracruz acompañado del general Vol y el español Roa que iba á traer de Europa una compañía de opera. El Mosquito escribió que se habia ido el Sr. Estrada, favorecido por un general desde el punto de su partida, y que otro general le dió escolta en el camino hasta ponerlo en el Puerto de su embarque. Pero todo esto no ha pasado de opiniones inciertas: nadie sabe positivamente cómo estuvo enredo para salvar al Sr. Estrada. Tabien se dijo con bastante generalidad en el público, que el general Presidente tubo conocimiento del folleto antes de su impresion: que visitó al Sr. Estrada despues de publicado: que un ayudante suyo lo trajo de Tacubaya á México: que de aquí salió bien resguardado, y que en Tulancingo le dió el general Bustillos escolta para que prosiguiese su camino con direccion

á Tuxpan, á tiempo que se comunicó tambien una orden á no sé qué prefecto del tránsito para que buscase y aprehendiese al señor Estrada, entendido esa prefecto de que si verificaba la aprension, le serviria de ejecutoria para su ascenso ó destino en un empleo público.

Todo lo espuesto se ha dicho; mas en mi juicio lo que se dice del general presidente es una especiota indigna de crédito, pues aunque S. E. es muy capaz por su general bondad de salvar á cualquier desgraciado, no creo que se complaceria en hacerlo á medias, dejando á otro y al mas debil, constituido víctima del pecado de aquel á quien salvó. Este misterio solo el tiempo podrá descubrirlo: entre tanto yo paceré; pero tendré el desahogo, si no se me priva de la libertad de escribir, de decir al Sr. Zozaya cuanto me parezca conducente á mi defensa, ya que tubo en nada la que lo presentó por mí el Lic. D. Agustin Escudero, antes que diese su dictámen y á fin de que procediese con mejor conciencia al consultar su opinion al Sr. comandante general, contra el capitan José Francisco Berrospe. (Continuará.)

En el *Observador de Durango* de 13 del próximo pasado Diciembre, se lee el siguiente melancólico artículo.

"El dia tres del corriente fué convocado á junta el vecindario de ésta capital, por el Exmo. Sr. gobernador de este Departamento, á instancias del supremo Gobierno para abrir una suscripcion, de empréstito ó donativo voluntario, como auxilio para emprender la campaña dirigida á que la nacion se reintegre de su territorio y honor, sometiendo á la obediencia y soberania nacional el Departamento de Tejas, y con verdadero dolor hemos visto que no concurrieron á dicha junta ni diez vecinos, y de consiguiente no ha producido resultado alguno, cual era de esperarse en una ocasion en la cual creemos interesado el verdadero patriotismo y nacionalidad."

"¿Cuáles son las naturales consecuencias que tan fria indiferencia presenta á la reflexion? Bien triste es á la verdad segun nuestro modo de pensar, porque las inducciones son sin duda resultantes de una verdad muy amarga para todo el que sinceramente ama y se interesa por su patria, cuyo estado presente y expectativa para lo futuro no se presenta á la imaginacion menos que un caos indefinible de desastres, que si bien no se pueden detallar, deben ser consecuencia infalible de una pugna harto exacerbada, que al mismo tiempo que hace imposible

la union de sentimientos al solo fin del bien y gloria de la patria, hace conocer la que existe entre los pueblos, y el Gobierno. Tal estado de cosas es tan violento y estra-natural, que creemos absolutamente imposible que con el pueda existir ni marchar el edificio social, y de consiguiente será consecuencia forzosa su disolucion."

"Estas lamentaciones, estamos bien persuadidos de que nada podrán influir para remediar tamaños males; pero son tan justas en la boca y pluma de los que ciertamente se interesan por el bien de su patria, que valgan lo que valieren, deberá permitirseles este tan justo patriotismo de nuestros conciudadanos".—EE.

Sabemos que la poblacion de Durango, se compone en su mayoría de de federalistas exaltados; pero no creemos que esa opinion sea motivo para mostrarse tan faltos de patriotismo, cuando se trata de vindicar el honor nacional, llevando la guerra á Tejas. Los que se negaron á concurrir á la junta de que habla el *Observador*, deben saber que los tejanos han de ser enemigos de México, cualquiera que sea la forma politica de esta república, y que en todos tiempos han de tener pretextos para quitar la paz á los mexicanos y robarles su terreno. Deben saber que Tejas va siendo cada dia, mas el termino ó punto de concentracion de todos los emigrados de Europa, cuyo número es mas incalculable cada dia. La feracidad de ese Departamento ó nueva república; su legislacion tan parecida á la del Norte, si no es la misma: la facilidad que tienen de acrecer su territorio, como lo han meditado, muchos años ha, internándose en nuestra República; y por último, la fuerza moral que adquieren con el reconocimiento progresivo de su independenciam, por las potencias de Europa, al paso que la impotencia de México es cada dia mayor, por su irreparable desconcierto, son cosas que no pueden ocultarse á los que se niegan á contribuir para la guerra de Tejas, probando con esto cuando menos, que les es indiferente esa campaña y el que los mexicanos sean vencedores ó vencidos por segunda y última vez.

Pero no creemos que tal sea el modo de pensar de los duranguenses, ni de ningun mexicano. Acaso obra en los que así se manifiestan, la *desconfianza* que ha producido la esperiencia sobre el manejo é inversion de las contribuciones y demás rentas públicas. Acaso se recuerda la *brava guerra* que el Gobierno hizo á los franceses: el estado de las tropas, plazas, y fortalezas en aquella época de

eterno oprobio para México. Acaso tienen á cuenta la reconquista de Tejas, atendida la impotencia del Gobierno, nunca mas enérgicamente manifestada, que cuando se ve obligado á andar *in voce* de puerta en puerta, pidiendo una contribucion ó limosna por medio de su *Circular*, para la guerra de Tejas; pero sea en fin, que falte el espíritu público: nosotros preguntamos *¿á quiénes es debido este funesto mal?* No á otros, sino á los que han estado al frente de la Nacion desde que se hizo independiente hasta esta fecha. Al Gobierno pues, toca y á los legisladores, hacer que renazca ese espíritu público, y esa confianza perdida de los pueblos, para llamarnos dignamente Nacion y manifestarnos capaces, prontos y resueltos á sostener nuestra independencia y la integridad de la República. Mas si el Gobierno y los legisladores siguen como hasta hoy, y si otras poblaciones imitan á la de Durango, dese por cierto que ya está cumpliéndose nuestra profecía oportunamente anunciada varias veces. "Se echó ya el burro de las manzanas y solo le han quedado los rebuscos, por la imprudencia de su arriero".....

El Exmo. Ayuntamiento de esta capital, nos ha honrado con un ejemplar del MANIFIESTO que dió al público, al entregar á su sucesor el depósito municipal de que estuvo encargado por el público de esta ciudad, el año de 1840. Es pieza que hará eterno honor á la corporacion, y en nuestro juicio es digna de leerse por los que se interesan en la buena inversion de los caudales municipales y en la prosperidad de la capital. El Ayuntamiento de 1840, hizo en beneficio de la ciudad, cuanto estuvo en su arbitrio, luchando incesantemente, no solo con las dificultades que le oponian el vicioso sistema de sus rentas, las ruinosas contratas de las dos mas cuantiosas de ellas, como fueron la del alumbrado y de la limpia tan costosas y pésimamente servidas; sino lo que fué peor, las que emanaban del imperioso mando de autoridades superiores, que casi redujeron al Ayuntamiento á la mas vergonzosa nulidad sin reprimir jamás los abusos ó defectos que se notan en esa Corporacion. Da esta cuenta en su *Manifiesto al público*, del ingreso y egreso de sus rentas con el total monto de cada una de ellas: de los trabajos que impendió en beneficio de la ciudad y de los auxilios que prestó á la humanidad doliente en las memorables epidemias que ocurrieron en su época, y en la de

los mas remarcados trastornos contra la tranquilidad pública.

La cortedad de nuestras columnas no nos permite encargarnos con alguna difusion del mencionado Manifiesto; pero bastenos recomendar al público su lectura, tomándonos la libertad de copiar aquí la enérgica aunque moderada introduccion con que el Exmo. Ayuntamiento se dirige al público para entrar en materia.

„Al concluir los individuos del Ayuntamiento de 1840, la noble y honrosa mision que recibieron del pueblo mexicano, tienen, si no el deber, la satisfaccion de darle cuenta del estado en que quedan sus ramos y sus fondos, y de la conducta que ha observado este cuerpo en los graves negocios, cuyas circunstancias reclamaron toda su atencion y desvelos en este año, igualmente memorable en las páginas funestas de la historia de la nacion, que en las de la municipalidad.

„Querrian los capitulares en este muy compendioso Manifiesto, presentar al público un cuadro de prosperidad y de ventura, que formando contraste con la triste memoria de los sucesos lamentables de esta época, pudiera servir en ella de consuelo. Mas á pesar de estos deseos y de algunas ventajas adquiridas por el cuerpo municipal en este año, merced á la justificacion y rectitud del supremo Gobierno, ellas han producido en parte la conservacion de los intereses del público, en parte la restauracion de sus derechos en este municipio, mejoras parciales en algunos ramos; pero no el impulso y adelantos que todos reclaman y á que el Ayuntamiento ha anhelado incesantemente. Para conseguir tan importante objeto, es preciso que existiese entre este cuerpo y el Exmo. Gobierno del departamento, aquella armonía que debe ser el vinculo de las autoridades, para que todas conspiren al bien; es preciso restablecer los prestigios que rodeaban al Ayuntamiento, cuando con menos simpatías ácia el pueblo y con menos títulos á la consideracion, se le tributaban sin embargo mayores, en la época en que la nacion era una colonia española; era preciso en fin, que mirándose los bienes municipales con el respeto que les decretaron las leyes de los romanos y las de España vigentes, nadie tratase de invadirlos ni convertirlos en objeto de las especulaciones del interes personal. Otro de los Ayuntamientos sucesores del que va á concluir, podrá acaso en tiempos mas felices, reunir estos elementos, en cuya adquisicion deben todos trabajar; entre tanto el presente ha tenido por

norte de su conducta, las disposiciones de la ley orgánica de sus facultades y deberes, sancionada en 20 de Marzo de 837, y por fin el bien público. Siguiendo, pues, el orden de las mismas disposiciones de esa ley, pasa á hacer esta manifestacion.

*¿Todo ha de ser escándalo?*

El Exmo. Sr. general, D. José Maria Tornel, fué nombrado alcalde 1.º para el Ayuntamiento del año actual. El gobernador del Departamento anuló la eleccion, y el supremo Gobierno apoyó esta determinacion. En consecuencia se han suscitado contestaciones que ningun honor hacen á ambos gobiernos, y el escándalo público sube de punto cada dia. El resultado de esas quimeras políticas será necesariamente el que ambos gobiernos acaben de perder la confianza del pueblo: que este siga hundido en el caos del desconcierto político, y que muy pronto ninguna persona de honor y patriotismo quiera servir en lo sucesivo esas cargas concejiles que gradualmente se han ido ordenando con detrimento de la sociedad.

Aunque anunciamos, pocos dias hace, que el Sr. Echeverría se separaba del ministerio de hacienda, remplazándolo el Sr. Canseco, no ha sido así hasta la fecha. Parece que el Sr. Echeverría permanece en su puesto por la sola razon de que no podrá sobrevivir á tan sensible diborsio. El general presidente considera á su ministro y no es capaz de angustiar el corazon de quien ha servido tan liberalmente al público y aumentado su hacienda.

Segun el Cosmopolita del dia 2 del corriente, ha partido de Tabasco una seccion de federalistas sobre las Chiapas. Esto era consiguiente al triunfo que han obtenido en Tabasco contra las fuerzas del Gobierno. ¿Pasarán á Oajaca? Así sucederá, si salimos con que no hay recursos para contenerlos.

A los habitantes del Departamento de Sonora ya se los comen los Apaches. El Sr. Gandara se lamenta mas que Jeremias; pero sus lamentaciones mueren como el éco en las rocas, ya porque unos son sordos de conveniencia, ya porque otros carecen de recursos.

IMPRENTA DEL MOSQUITO, á cargo de Eduardo Novoa, calle de la Estampa de S. Miguel num. 13.